

PRO GROUP CONSULTORES

**BOLETIN OBLIGACIONES MES
NOVIEMBRE DE 2025**



1.- Área Laboral:

Cálculo de la Decimotercera Remuneración:

El décimo tercer sueldo corresponde a la doceava parte de las remuneraciones (Sueldo-sobretiempo-comisiones) que hubiere percibido un trabajador ecuatoriano durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año en curso.



2.- Área Regulatoria:

- **Permisos de funcionamiento.-**

Les recordamos verificar que sus permisos de funcionamiento se encuentren vigentes a la fecha.



3.- AREA SOCIETARIA:

- **Presentación de Informe de Accionistas o Socios Extranjeros de Compañías Nacionales:**

Las compañías nacionales que tengan entre sus socios o accionistas a personas jurídicas extranjeras deben solicitar a estos, la siguiente documentación, que deberán presentar a la Superintendencia de Valores y Seguros el próximo mes de diciembre:

1. Certificación en la que se acredite que la sociedad se encuentra legalmente constituida en ese país. Esta debe ser emitida por la autoridad competente y deberá estar autenticada por Cónsul ecuatoriano o debidamente apostillada.
2. Lista completa de todos sus socios o accionistas. En el documento debe indicarse nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios. Esta lista debe ser suscrita y debidamente certificada o legalizada ante un Notario Público

4.- ACTUALIDAD JURÍDICA:

REGISTRO DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

El 30 de julio de 2025, la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) expidió la Resolución No. SPDP- SPD-2025-0028-R que establece el Reglamento del delegado de Protección de Datos Personales. Esta normativa determina las obligaciones para empresas o entidades públicas, así como privadas en general que manejan información sujeta de protección.

Registro del delegado en la Plataforma de la SPDP:

El registro se debe efectuar en la plataforma digital habilitada por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, en el sitio web oficial spdp.gob.ec.

Plazo para el sector privado:

Las entidades del sector privado deben registrar a sus delegados desde el **1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.**

Requisitos para ser Delegado de Protección de Datos Personales:

Ser mayor de edad.

Estar en goce de los derechos políticos.

Tener un título de tercer nivel en Derecho, Sistemas de Información, Comunicación o Tecnologías.

Acreditar al menos cinco años de experiencia profesional en el área.

Contar con la certificación oficial de la SPDP. La exigencia de haber aprobado el Programa Profesionalizante entrará en vigor el 1 de enero de 2029.

Entidades para las cuales la designación del delegado es obligatoria:

Instituciones de educación inicial, educación general básica y bachillerato (públicas, fiscomisionales y particulares).

Instituciones de educación superior públicas o privadas.

Actividades que impliquen tratamiento de categorías especiales de datos personales de menores de edad.

Entidades financieras que accedan o traten directa o indirectamente datos personales.

Compañías aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios, asesores, agentes y prestadores del sector asegurador.

Empresas que realicen actividades de publicidad, prospección comercial o investigación de mercados mediante elaboración de perfiles o análisis de intereses o comportamientos.

Actores del sistema de salud obligados a mantener historias clínicas, salvo profesionales de salud que ejerzan de forma individual.

Establecimientos del sector farmacéutico en actividades de producción, distribución o comercialización de medicamentos, incluidos laboratorios y farmacias.

Empresas de seguridad privada y administradores de urbanizaciones, conjuntos residenciales o propiedades horizontales que gestionen controles de acceso.

Federaciones, asociaciones, clubes o academias deportivas.

Colegios o gremios profesionales.

Prestadores privados de servicios de telecomunicaciones.

Prestadores de servicios de videovigilancia masiva, geolocalización o tecnologías de la información, incluyendo inteligencia artificial.

Concesionarios de servicios públicos y alianzas público-privadas que distribuyan o suministren dichos servicios.

Designación y formalización del delegado:

- Toda entidad (pública o privada) que deba contar con un delegado de protección de datos tiene la obligación de designarlo a través de un documento formal que incluya:
 - Fecha de nombramiento.
 - Identificación del responsable o encargado del tratamiento.
 - Datos del delegado y sus funciones.
 - Firma de aceptación del cargo.

Este nombramiento debe registrarse en la SPDP en un plazo máximo de 15 días hábiles.

El incumplimiento constituye una infracción grave.

Los nombramientos otorgados antes de la vigencia del Reglamento serán válidos siempre que cumplan con los requisitos establecidos.